

En la muerte del Profesor Luis Felipe Ruiz Antón

MANUEL GURDIEL SIERRA

Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid

No resulta fácil escribir la necrología de quien por razones biológicas nunca podría yo haber imaginado, ni por ensoñación, que el destino me reservaba el duro trance de que hubiera de premorirme. Vivir, escribió el senequista Quevedo, es para todos *caminar breve jornada*, pero la de Luis Felipe Ruiz Antón fue harto breve. Temprano, demasiado temprano madrugó la muerte y despejando el incierto término —*dies certus an incertus quando* como nos enseñaran los pandectistas— se llevó para siempre al amigo y compañero entrañable. La conciencia de nuestra propia temporalidad y de que la muerte debe ser un mal puesto que los dioses, como advirtiera Safo, se han reservado sabiamente para sí mismos la calidad de inmortales, se torna insoporable cuando la muerte del amigo es tan temprana que ni siquiera le permite envejecer. Se nos revuelven las entrañas cuando muere alguien que conforme a nuestro sentir, apoyado en la lógica estadística, no estaba llamado a morir y además muere en plena capacidad creadora. La muerte siempre prematura lo es en grado sumo cuando, como es el caso, no se habían alcanzado todavía los cincuenta y siete años. Por eso me resulta tan extraño, por impensable, trazar esta nota necrológica, que escribo con profunda emoción, en un ejercicio de entristecido afecto.

Fue en Madrid donde comenzó a fraguarse nuestra amistad. Contaba Ruiz Antón apenas 23 años de edad cuando, en el mes de mayo del Curso académico 1969-1970 nos conocimos en la Cátedra de Derecho Penal de nuestro común maestro, el Dr. D. José María Rodríguez Devesa, que acababa de tomar posesión de la plaza de Catedrático de dicha asignatura en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid y del que, con anterioridad, habíamos sido

discípulos en diferentes épocas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid. Dábamos principio de esta manera a una ininterrumpida andadura académica que en cuanto a él concierne sólo la muerte había de truncar. Pronto nos nombraron ayudantes y a partir de entonces iniciamos una sólida amistad, ni absorbente ni atosigante, abierta siempre a la colaboración leal y a la contraposición de ideas sin más concesiones ni límites que las del respeto debido a la propia amistad y a la honradez y probidad «científicas». Luis Felipe fue para muchos de nosotros un amigo leal, cuya amistad no necesitaba de asiduas frecuentaciones ni de alharacas. La entablada entre nosotros habría de perdurar por encima de cualquier avatar en un medio como el académico, no siempre fácil, en el que demandantes múltiples se disputan bienes escasos y proclive por ello, incluso dentro de la propia escuela, al ninguneo y a la maledicencia cuando no a la rencilla y la invectiva venenosa. No fue este sin embargo nuestro caso. Juntos compartimos charlas, algún que otro vino por el barrio de Argüelles y no menos correrías por las librerías de viejo a la búsqueda de algún antecedente histórico –Ruiz Antón fue ante todo y sobre cualquiera otra consideración un consumado dogmático– que nos permitiera comprender, al menos parcialmente, el desarrollo evolutivo del Derecho Penal español actual desde la perspectiva del pasado. Propósito que en su caso se vio coronado con el descubrimiento, puesto de manifiesto en su tesis doctoral, de que la *teoría de los bienes escasos* manejada por el Prof. Dr. D. Enrique Gimbernat Ordeig, para fundamentar la distinción entre la cooperación necesaria y la no necesaria o complicidad, había sido ya anticipada por Francisco de Cárdenas; probablemente, si no estoy en un error, el primer comentarista que tuvo el Código Penal de 1848: dato éste que suele ser poco conocido cuando no ignorado.

Desde el primer momento admiré en Ruiz Antón su discreción, en el sentido gracianesco del término, y el comedimiento, más que la elocuencia, en el hablar y en el comportarse; el acierto por regla general de sus juicios, nunca apresurados, su modestia, la afabilidad de su trato, moderación y rigor profesional. Era moderado hasta en la discreción y diríase que hubiera hecho suyo el pensamiento de Montaigne de que «el buen juicio tiene sus excesos y no está más necesitado de moderación que la locura. Puede haber exceso en la virtud y habiéndolo, deja de ser virtud». El magisterio de Rodríguez Devesa nos alumbró con su ejemplo la senda de la dedicación y entrega a la investigación jurídica; a verificar rigurosamente todo lo que se cita, a no hacerlo nunca de segunda mano o, si así fuere por no existir otra alternativa, a citar la fuente de su procedencia, y asumir un

compromiso ético inquebrantable con la búsqueda de la verdad a cualquier precio. Luis Felipe Ruiz Antón atemperó siempre su conducta académica a tales principios: fue una de las pocas personas que he conocido en cuya boca la apelación al *alma mater* no hubiera sonado a impostura. Como buen castellano era parco en palabras, mas no seco aunque pudiera parecerlo. Teniendo en ocasiones mucho que decir solía, sin embargo, permanecer callado, mas cuando tomaba la palabra lo hacía con mesura y general acierto, a modo de «guardián del sentido común». En él la esencia y la apariencia convivían sin hiato alguno. Reservado y tímido, fue un hombre de exquisita cortesía y de ingeniosas apreciaciones no exentas de suave ironía, como aquella en la que, a una observación mía sobre la clase de literatura citada por cierto colega, me respondió que se trataba de «*literatura de ferrocarril*»; lo que tenía su gracia y además era rigurosamente cierto en el sentido lato de la expresión. En el círculo más íntimo de sus compañeros y amigos era conocido con el cariñoso apelativo de «Pipe», y esta costumbre se mantuvo hasta el final de sus días.

Vida corta y callada pero fecunda, dedicada por entero a la docencia y a la investigación, salvo la época en que colaboró, al propio tiempo, con el Bufete Cobo del Rosal, de manera «ejemplar y leal», en palabras de este último. La vida universitaria, juntamente con su mujer y sus hijas, llenó sus días y sus horas. Puso en la docencia sinceridad, sencillez y cordial deseo de enseñar. De su constante labor investigadora son buen testimonio los trabajos aparecidos como *Comentarios a la Legislación Penal*, obra colectiva en varios volúmenes dirigida por el Prof. Dr. D. Manuel Cobo del Rosal, y otros de diverso signo publicados en las revistas de la especialidad o en otros lugares. Pero destaca sobre todo su espléndida tesis doctoral sobre «*El agente provocador en el Derecho Penal*» (Edersa, Madrid, 1982), que abrió nuevas vías de aproximación en los planteamientos tradicionales sobre autoría y participación, cuya previa dilucidación era itinerario imprescindible para situar y abordar correctamente tan arduo asunto. No fue una excepción en su vinculación al carro de la dogmática germana pero no por eso se convirtió en un servil importador, como ocurre tantas veces, de estructuras y aparatos conceptuales elaborados a la vista de realidades jurídicas y lingüísticas si no muy distintas no siempre coincidentes. Fui testigo de excepción de su exhaustiva búsqueda y manejo de toda la bibliografía alemana cualquiera que fuese el lugar en que ésta se encontrase y, modestamente, contribuí a su acarreo cuando me fue solicitado. En su tesis doctoral es dable observar ya una preocupación por los problemas del lenguaje (preocupación en la que está presente la huella de su viuda) que per-

meará en mayor o menor medida, pero de manera constante, todas sus ulteriores aportaciones hasta el último de sus trabajos. Desde muy pronto el Profesor Ruiz Antón fue consciente de que el constreñimiento hermenéutico a un determinado sistema positivo comportaba al propio tiempo constreñimientos de otra índole. Entre otros, uno de naturaleza lingüística: que en su tesis dio en denominar «*el cuestionario lingüístico*». Y así pudo advertir «que en la determinación del concepto de autor intervienen factores principalmente dogmático penales, pero también metodológicos y necesariamente de carácter lingüístico, pues, en definitiva, el jurista se sirve de las palabras que componen su lengua, y utiliza los signos lingüísticos que tratan de aprehender la realidad conceptualmente». Esta vía de investigación, cercenada por su prematura muerte, alcanzará su cenit, infaustamente ya definitivo, en su original contribución sobre esta materia, aparecida en el Libro Homenaje al eminente penalista vallisoletano el Prof. Dr. D. Ángel Torío López, titulada «*La acción como elemento del delito y la teoría de los actos de habla: cometer delitos con palabras*».

En lucha con una salud precaria desde hacía algún tiempo, de vez en cuando experimentaba mejorías que en ocasiones alentaban una esperanza que al final no pudo ser: se fue para siempre, rodeado del cariño y el cuidado abnegado de su familia más cercana, con el mismo silencio y la misma discreción con la que había vivido, un cinco de agosto de dos mil dos, cuando todavía no había cumplido los cincuenta y siete años. En el momento de su fallecimiento era Catedrático Numerario de Derecho Penal de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, a cuya plaza había accedido por concurso de méritos el año 1994. Descansa en Medina de Ríoseco, arropado por la tierra que le viera nacer el día 24 de septiembre de 1945 y que tanto quiso, especialmente el pago de Pozo Pedro al que solía retirarse siempre que podía en busca del silencio, la paz y el sosiego de su Tierra de Campos, una tierra llana en la que, como dijera el poeta, «hay que plantar un árbol para darle un susto al viento», y que acaso por eso la amaba tanto.

Su muerte aviva los recuerdos y uno se da cuenta de que algo muy nuestro se ha muerto también, pues: «Ningún hombre es equiparable a una isla. Todo hombre forma parte de un continente; por eso, cuando doblan las campanas, no preguntes por quien doblan, las campanas doblan por ti». Con su desaparición la dogmática penal perdió un penalista lleno de prudencia, agudeza y finura, y yo un amigo con el que se podía «hablar, discutir y aprender», como generosamente plasmó en la dedicatoria del ejemplar de su tesis que tuvo a bien regalarme hace más de dos décadas. B.Q.I.P.